

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO

"México 2021 Año de la Independencia"

Hu

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/00283-B/2021

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/P.C/0001-B/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Huimanguillo, Tabasco, a 10 de Noviembre del año 2021



Presente:

EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A EFECTO LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL DE PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL", PROPIEDAD DEL [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON UNA [REDACTED] DE ACUERDO A CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN ESTRICTO APEGO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO DEL ESTADO DE TABASCO ARTÍCULOS 80 AL 85, TIENE A BIEN OTORGAR: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A EFECTO LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL DE PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 55.00 ML

ESTE PERMISO TIENE VALIDEZ POR 06 MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, Y ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO QUE UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, AL IGUAL QUE LOS PLANOS AUTORIZADOS SE UBICUEN EN LA OBRA, PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO AUTORIZADO Y/O CUALQUIER TRABAJO QUE SE REQUIERA EJECUTAR NO MANIFESTADO EN ESTE PERMISO DEBERÁ REPORTARSE A ESTA DEPENDENCIA A FIN DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA NO VIOLITAR LAS DISPOSICIONES DEL CASO.

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, Y SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE LLEGARAN A PRESENTAR AFECTACIONES A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA CON CONSTRUCCIÓN FUERA DE ALINEAMIENTO, ESTO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA, HASTA NO CORREGIR DICHSO DESPERFECTOS.

NOTA: SE LE NOTIFICA QUE ESTA NUMERACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DOOTSM/DVU/P.C/0001-B/2021 DEBERÁ SER COLOCADA SOBRE MADERA CON VISTA A LA CALLE PARA SU IDENTIFICACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE ACTUARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Ing. Asunción Hernández Jiménez  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

